



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 FEB 1996

VISTO: El Expediente N°179/95 (letra: S.C.) que pertenece al registro del Tribunal de Cuenta y el Informe N°414/95 referido a la Pericia Contable sobre la Causa Penal N° 1178/95, "MIRANDA, Horacio s/denuncia de corrupción de menores y Peculado", que se tramita en el Juzgado de Instrucción de 2° Nominación, Distrito Norte, que depende del Dr. Roberto Magraner; y

CONSIDERANDO:

Que se practicó la Pericia requerida, auditando la documentación respaldatoria correspondiente en la Municipalidad de Río Grande.

Que corresponde comunicar al Juzgado mencionado las conclusiones a las que se ha arribado luego de la Pericia practicada, dándole carácter externo al Informe respectivo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el Presente.

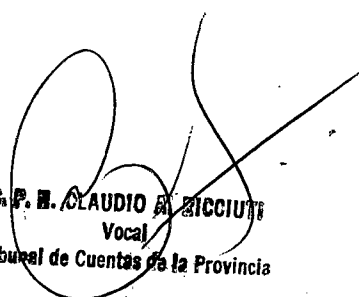
Por ello:

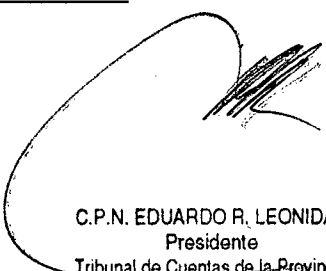
EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR carácter externo al Informe N°414/95 y remitir copia del mismo al Juzgado de Instrucción de 2° Nominación, Distrito Norte, dependiente del Dr. Roberto Magraner.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N°01 /95 V.A.


G. P. H. CLAUDIO B. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia